



*H. Concejo Deliberante
Bolívar*

2016 Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia

Bolívar, 4 de Octubre de 2016

AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

REF. EXP. Nº 7100/16

EL H. CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES SANCIONA CON FUERZA DE

= ORDENANZA Nº 2384/2016 =

ARTÍCULO 1º: Adhiérase en todos sus términos a la Ley Provincial Nº 14.449 y Decreto Reglamentario 1062/2013, "Ley de acceso al Hábitat, con el objeto de promocionar el derecho a la vivienda y un hábitat digno y sustentable", sancionada por la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONCEJO DELIBERANTE DE BOLÍVAR, A TRES DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2016.

FIRMADO:

JUAN EMILIO COLATO LUIS MARIA MARIANO

SECRETARIO HCD

PRESIDENTE HCD

ES COPIA